

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2012, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación de la parte dispositiva de la Sentencia de 22 de marzo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de casación núm. 4354/2008.

Con fecha de 22 de marzo de 2012 la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 4354/2008, interpuesto por la representación legal de don Antonio Muñoz Alfaro contra la sentencia de 24 de junio de 2008, de la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla, dictada en el recurso administrativo 92/2007; ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L A M O S

1. Ha lugar al recurso de casación interpuesto por don Antonio Muñoz Alfaro contra la sentencia de la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla, de 24 de junio de 2008 (recurso contencioso-administrativo 92/2007), que ahora queda anulada y sin efecto.

2. Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Muñoz Alfaro contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, de 2 de noviembre, de 2006, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior PERI B-10 Canónigo Álvaro Pizaño, declaramos la nulidad de dicho Plan Especial únicamente en cuanto incluye en su ámbito la parcela del recurrente, sita en la calle Canónigo Álvaro Pizaño, núm. 3; declarándose asimismo la nulidad de la categorización de dicha parcela como suelo urbano no consolidado contenida en el Plan General de Córdoba cuya revisión fue aprobada por resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 21 de diciembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de enero de 2002 (Texto Refundido aprobado por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 18 de marzo de 2003); con desestimación de las demás pretensiones de la demandada.

3. No hacemos imposición de costas en el proceso de instancia, debiendo correr cada parte con las suyas en el recurso de casación.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Publicar la parte dispositiva de la sentencia de 22 de marzo de 2012 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación número 4354/2008, interpuesto por la representación legal de don Antonio Muñoz Alfaro, en cumplimiento de lo dispuesto por el citado Tribunal.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- El Director General, Manuel Benabent Fernández de Córdoba.